



DOC	00752017
EXP.	00372878

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2022-MDT/ALC

El Tambo, 17 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

La Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG y el Oficio Circular N° 000001-2022-CG/PREVI de fecha 12 de enero del 2022, suscrito por el Subgerente de Prevención e Integridad de la Contraloría general de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, los numerales 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, establecen que los gobiernos locales realizan el proceso de transferencia de la gestión administrativa por término regular del periodo de gestión, a través de las etapas siguientes: Acciones preparatorias, Transferencia de gestión y Cierre de transferencia de gestión; y, define como Autoridad saliente por término regular del periodo de gestión, al alcalde en ejercicio que se encuentra en el último año de gestión;

Que, a su vez, los numerales 6.6.1 y 7.1.1, literales A y C, de la citada Directiva regula las etapas de las Acciones preparatorias que comprende la actividad de Conformación de Grupo de Trabajo, en la cual la Autoridad saliente designa formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, encargándole que proponga la conformación del referido grupo, que, a su vez, se encarga de elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia;

Que, con Oficio Circular N° 000001-2022-CG/PREVI, el Subgerente de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, indica que, con ocasión al Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que se debe llevar a cabo por el periodo de gestión 2019-2022, la Autoridad



saliente, debe proceder a la designación, mediante documento formal del Responsable del Grupo de Trabajo (Gerente Regional o Gerente Municipal) o quienes hagan sus veces, de conformidad con la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como responsable del Grupo de Trabajo de la Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de El Tambo, al Gerente Municipal, **JULIO CESAR RONCAL MADGE**, conforme a lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente Municipal proponer a los funcionarios que conformarán el Grupo de Trabajo y dar inicio a las acciones preparatorias, conforme a lo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", aprobada por Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad Distrital de El Tambo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Euse
ALCALDE